HOSPITAL INDÍGENA
"SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

CONTRATO N° 12/2021

Entre el **HOSPITAL DEL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ**, domiciliada en Av. San José 231 Camino a Piquete, Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por **DOCTORA MARÍA DEL ROSARIO MARÍN V.**, Directora, con cédula de identidad N° 3.031.796, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **19 DE ENERO S.R.L.**, domiciliada en Ruta N° 9 Carlos Antonio López Km 12 y 1/2 casi Hovenia, República del Paraguay, representada para este acto **por el SEÑOR FRANCISCO DAVID ARZA PAVÓN** con cédula de identidad N° **2.211.157**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID Nº 396.082 conforme se detallan en la Especificaciones Técnicas que se encuentran en la presente Carta Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.082

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 10/2021.

19 DE ENERO S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSP. SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ - DIRECCION - Limpio - Paraguay

Dra. Ma. del Rosario Marín Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Ventilador de techo	Ventilador de techo de 52" control de pared de 5 velocidades. Fabricado en acero, 3 Aspas, color blanco. Garantía escrita de 6 (seis) meses	VCP	China	Unidad	Unidad	6	395.869	2.375.214.
2	Acondicionador de aire tipo Split	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU Provisión de equipo de aire acondicionado tipo Split, monofásico con compresor y evaporador de pared de 220V 50 y/o 60 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética, tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia. Con Gas ecológico. Debe contar con Garantía Escrita de 1 (un) Año. Se debe instalar una llave bipolar para cada equipo. Se debe prever el kit y accesorios de instalación necesarios.	VCP	China	Unidad	Unidad	3	2.239.223	6.717.669.
3	Acondicionador de aire tipo split	Acondicionador de aire tipo split 24.000 BTU Provisión de equipo de aire acondicionado tipo Split, monofásico con compresor y evaporador de pared de 220V 50 y/o 60 ciclos; de bajo nivel sonoro,	VCP	China	Unidad	Unidad	2	4.618.822	9.237.644.

19 DE ENERO S.R.L.

Dra. Mg. del Rosario [illegible]
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

		de eficiencia energética, tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia. Con Gas ecológico. Debe contar con Garantía Escrita de 1 (un) Año. Se debe instalar una llave bipolar para cada equipo. Se debe prever el kit y accesorios de Instalación necesarios.							
4	Acondicionador de aire tipo split	**Acondicionador de aire tipo split 36.000 BTU** Provisión de equipo de aire acondicionado tipo Split, monofásico con compresor y evaporador de pared de 220V 50 y/o 60 ciclos; de bajo nivel sonoro; de eficiencia energética, tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia. Con Gas ecológico. Debe contar con Garantía Escrita de 1 (un) Año. Se debe instalar una llave bipolar para cada equipo. Se debe prever el kit y accesorios de Instalación necesarios.	VCP	China	Unidad	Unidad	2	8.187.253	16.374.506
5	Licuadora Eléctrica	Licuadora Eléctrica capacidad 1,5 lts., vaso acero inoxidable, 5 velocidades, 220	Megastar	China	Unidad	Unidad	2	329.153	658.306.

19 DE ENERO S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSP. "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"

Dra. M. del Rosario María Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

		V, 500 W, garantía escrita por 6 (seis) meses como mínimo							
6	Bebedero eléctrico	Bebedero eléctrico de pie, con refrigerador frio/natural, porta bidón superior, garantía escrita por 6 (seis) meses como mínimo	Megastar	China	Unidad	Unidad	2	919.883	1.839.766.
7	Heladera de 1 puerta	Heladera de 1 puerta, con congelador incluido, no produzca escarcha, 260 litros como mínimo, 3 niveles de control de temperatura como mínimo, estantes removibles en puerta, cajón para frutas y verduras; garantía escrita por 6 (seis) meses como mínimo	Megastar	China	Unidad	Unidad	1	1.638.699	1.638.699.
8	Frízer horizontal	Frízer horizontal, capacidad 400 lts como mínimo. Dos puertas y llave. garantía escrita por 6 (seis) meses como mínimo	Megastar	China	Unidad	Unidad	1	3.606.783	3.606.783.
11	Silla rígida	Silla rígida estructura metalice fija 4 patas, con asiento y respaldo ergonómico de espuma, forrado con símil cuero color negro	7M	Nacional	Unidad	Unidad	13	236.033	3.068.429.
12	Escritorio estándar	Escritorio estándar tipo I estructura de madera.	7M	Nacional	Unidad	Unidad	4	539.966	2.159.864.
13	Estufa de pie	Estufa de pie portátil, tipo vela cuarzo antivuelco, garantía escrita por 6 (seis) meses como mínimo	Megastar	China	Unidad	Unidad	5	150.253	751.265.

19 DE ENERO S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSP. "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"

Dra. Ma. del Rosario Marín Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

14	Ventilador de pared	Ventilador de pared, 4 cuatro aspas de aluminio de 75cm (30" pulgadas) 3 velocidades como mínimo, garantía escrita de 6 meses como mínimo, con instalación y puesto en funcionamiento	VCP	Nacional	Unidad	Unidad	3	462.366	1.387.098.
16	Termo calefón	Termo calefón de 100 Lts 1500 KW Como mínimo, garantía escrita por 6 (seis) meses como mínimo, con instalación y puesto en funcionamiento	VCP	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.192.776	1.192.776.
18	Horno eléctrico	Hornos de convección, industrial de 4 bandejas. 50 litros como mínimo, garantía escrita por 6 (seis) meses como mínimo	Megastar	China	Unidad	Unidad	1	3.513.663	3.513.633.
						TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR:			**Gs. 54.521.682.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES, CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital del Indígena.

19 DE ENERO S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSP. "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" - DIRECCIÓN

Dra. Ma. del Rosario María Wysokolan
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL INDÍGENA
"SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio República del Paraguay a los 30 mes noviembre del año 2.021

19 DE ENERO S.R.L.

SEÑOR. FRANCISCO DAVID ARZA PAVÓN
19 DE ENERO S.R.L.
PROVEEDOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSP. "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" · DIRECCIÓN · Limpio - Paraguay

DRA. MARÍA DEL ROSARIO MARÍN V.
DIRECTORA
CONTRATANTE

Escaneado con CamScanner